



1^{er} Informe de **ACTIVIDADES** **2016**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto 2016
2018

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | 7 |
| ANTECEDENTES HISTÓRICOS | 8 |
| OBJETIVO GENERAL | 8 |
| OBJETIVO CENTRAL | 9 |
| ATRIBUCIONES | 11 |
| I. | 11 |
| II. | 14 |
| III. | 16 |
| IV. | 16 |
| V. | 17 |
| VI. | 18 |
| VII. | 18 |
| VIII. | 19 |
| IX. | 20 |
| X. | 25 |
| XI. | 27 |
| XII. | 27 |
| XIII. | 30 |
| XIV. | 32 |
| XV. | 33 |
| XVI. | 34 |
| XVII. | 36 |
| XVIII. | 39 |
| XIX. | 42 |
| DATOS SOBRE ASUNTOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN RECIBIDOS EN LA DEFENSORÍA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN | 43 |
| ACCIONES EN MATERIA DE MIGRACIÓN LLEVADAS A CABO POR PARTE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL | 44 |
| MENSAJE | 51 |





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que en su Artículo 147 N señala que: El Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al Ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el período inmediato anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Por tal motivo, la Mtra. Nadya de Jesús Cruz Serrano, hace entrega del informe que comprende el período del 20 mayo del 2016 al 20 mayo del 2017.

El presente informe tiene el objetivo de dar a conocer todas y cada una de las actividades que se han llevado a cabo dentro del marco de atribuciones y plan de trabajo de esta Defensoría Municipal, destacando la labor diaria que se realiza en favor tanto de los habitantes del municipio como de toda persona que transita por Tlalnepantla de Baz, garantizando el pleno respeto a sus Derechos Humanos, bajo los Principios de Legalidad y los Ejes Rectores de la actual Administración Pública Municipal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1990 con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y posteriormente las diferentes Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, se inicia una nueva etapa para el reconocimiento, defensa y promoción de la dignidad de las personas en nuestro país, a partir de esta década, inicia una ardua labor en favor de la institución del Ombudsman en México, convirtiéndose en uno de los más grandes del mundo.

Desde su inicio las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, fueron dependencias donde los habitantes depositaron su confianza, acudiendo a éstas cuando enfrentaban alguna situación que transgredía sus derechos por parte de alguna autoridad, sirviendo como enlace entre el Órgano Estatal y el Quejoso, teniendo una respuesta de forma pronta y oportuna a su problemática, aunado a que las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, se convirtieron en Promotores de la Cultura de Respeto a la Dignidad Humana en los diferentes municipios que conforman el Estado de México.

Hoy a más de 20 años de la creación de los Organismos Municipales de Derechos Humanos y la evolución que éstas han tenido, nos enfrentamos a nuevos retos y expectativas de la diaria labor en materia de Derechos Humanos; hoy la globalización, los avances tecnológicos, el flujo migratorio entre otros, nos obliga a tener una respuesta a estas necesidades, generando un mayor compromiso ante el panorama que hoy enfrentemos, teniendo siempre como base el fortalecimiento que tiene el respeto a la dignidad que toda persona tenemos, por el simple hecho de nuestra condición humana.

8

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con ética, profesionalismo, responsabilidad y compromiso con las funciones que le corresponden a la Defensoría, así como coadyuvar al cumplimiento de los Ejes Rectores del Gobierno Municipal, en lo que se refiere a:

- Gobierno eficiente y efectivo: con servidores públicos calificados que brinden atención amable y respetuosa a las personas.
- Gobierno promotor de la participación social: Construyendo ciudadanía, involucrando su participación y responsabilidad social.
- Gobierno promotor de la Cultura de Paz: Para prevenir y resolver conflictos a través de la conciliación y mediación para promover el respeto a la libertad, democracia, educación, tolerancia e igualdad, rechazando cualquier expresión de violencia.

Lo anterior, solamente se logró trabajando todas las áreas de manera transversal, para cumplir con esos objetivos.

OBJETIVO CENTRAL

“MEJORAR LA CALIDAD Y ATENCIÓN EN EL SERVICIO”

De acuerdo al marco legal, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, tiene entre sus funciones el compromiso de proteger, observar, estudiar, promover y divulgar los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el municipio, siempre con un manejo claro, transparente y apegado a la legalidad.

Para lo que fue primordial instruir y actualizar al personal de la Defensoría, quien estuvo en diversos cursos de capacitación, para fortalecer sus conocimientos y así dar un mejor servicio, vinculación y acompañamiento a los usuarios, entre los cuales se destacan:

- Curso de Derechos Humanos y Violencia.
- Diplomado en Perspectiva de Género.
- Pre Congreso y Congreso Nacional de Mediación.
- Responsabilidad de los Servidores Públicos y Migración.
- Derechos Humanos y las personas en el Contexto de la Migración.
- Curso taller de aviso de privacidad.
- Cursos en línea por parte de la CONAPRED en materia de No Discriminación, Xenofobia, Género.
- Niñas, niños y adolescentes en contexto de Migración.
- Diplomado en Cultura de Paz.
- Curso Derechos Humanos y Género.



Para tener un buen dominio sobre todos los programas, áreas y funciones más relevantes con las que se trabaja del Municipio, con la finalidad de realizar asesorías, orientaciones o canalizaciones más certeras, rápidas y oportunas a los ciudadanos, dentro de un marco de eficiencia y profesionalismo y así evitar alguna recomendación, simplificando y agilizando la respuesta a su problemática, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con:

1. Visitaduría General de la CODHEM, Sede Tlalnepantla
2. Sistema Municipal DIF
 - Dirección General
 - Dirección Médica
 - Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
 - Instituto Municipal de Adultos Mayores
3. Consejería Jurídica
4. Desarrollo Económico
5. Comisaría de Seguridad Pública.
6. Contraloría Municipal
7. Instituto de la Mujer
8. Instituto de la Juventud
9. Asociaciones Civiles enfocadas a los Derechos Humanos.



ATRIBUCIONES

Desde el inicio de la labor de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, hoy Defensorías Municipales, su marco de atribuciones está fundamentado en el artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las que se señalan las siguientes:

- I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus Visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;**

QUEJAS

Desde el momento que asumimos la responsabilidad y compromiso de trabajar en favor de toda persona que habita y transita por nuestro municipio, se puso especial atención al rubro de quejas y orientación por presuntas violaciones a derechos humanos, motivo por el cual en el período comprendido de 2016 al 2017 se recibieron y dieron trámite a 175 escritos de quejas de las cuales fueron remitidas a la CODHEM y a CNDH respectivamente, destacando que a la fecha, la Administración Pública Municipal no ha sido sujeta de ninguna Recomendación por parte de los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos tanto Nacional como Estatal.

Estas se atienden a través de la Unidad de quejas que es la encargada de recibir y dar trámite a escritos de queja por presuntas violaciones a Derechos Humanos, cometidas por servidores públicos Municipales, Estatales o Federales que residan en el Municipio, para ser remitidas a la Comisión de Derechos Humanos correspondiente.

En este período de las 175 quejas recibidas, por nivel de competencia fueron:

| COMPETENCIA | CANTIDAD |
|----------------|------------|
| Municipal | 108 |
| Estatal | 59 |
| Federal | 7 |
| Otro Municipio | 1 |
| TOTAL | 175 |

Resaltando que en aquellas situaciones que por su naturaleza y que existen las condiciones para tal efecto se han privilegiados los mecanismos de mediación y conciliación con la finalidad de restablecer el derecho fundamental transgredido y dar una solución amigable al problema beneficiando a la persona, evitando el trámite que implica un procedimiento de queja.

Número de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades

| Autoridad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| Municipal | 130 | 63 | 62 | 56 | 103 | 28 |
| Estatal | 47 | 58 | 25 | 23 | 49 | 24 |
| Federal | 11 | 10 | 10 | 3 | 07 | 02 |
| Total de quejas | 188 | 133 | 97 | 82 | 159 | 54 |

Fuente: Defensoría Municipal de Derechos Humanos 2017, con corte al mes de abril, del presente.

Tipos de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos

| Tipo de queja | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Abuso de Autoridad | 86 | 68 | 40 | 40 | 72 | 20 |
| Omisión por parte de la autoridad | 33 | 23 | 23 | 19 | 32 | 09 |
| Dilación en el procedimiento | 13 | 6 | 4 | 0 | 09 | 03 |
| Dilación en la integración de la Carpeta de Investigación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Irregularidades en el trámite | 15 | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| Hostigamiento laboral | 7 | 2 | 6 | 3 | 11 | 1 |
| Extorsión | 4 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Discriminación | 3 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 |
| Lesiones | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Negligencia médica | 6 | 6 | 1 | 2 | 5 | 0 |
| Quejas contra servicio concesionado | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Extravío de documentos | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Detención Arbitraria | 1 | 1 | 3 | 3 | 10 | 5 |
| Vía de colaboración | 1 | 1 | 0 | 0 | 5 | 1 |
| Violación de uso de suelo | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Solicitud de protección | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Robo | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Despido injustificado | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Agresión a periodista | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tortura | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Maltrato infantil | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Cobro injustificado | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Retención de documentos | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |

| | | | | | | |
|--------------------------------|---|----|----|---|---|---|
| Daños | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Acta Circunstanciada | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 |
| Acoso sexual | 3 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Irregularidades Centro Escolar | 7 | 11 | 10 | 8 | 4 | 4 |
| Hostigamiento Escolar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Extravío de pertenencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |

Fuente: Defensoría Municipal de Derechos Humanos 2017, con corte al mes de abril del presente.



Quejas concluidas

Las quejas estatales y federales se dan por concluidas por parte de la Defensoría al momento de remitirlas a la instancia correspondiente, mientras que en las municipales se les da el seguimiento oportuno, para evitar alguna recomendación, su conclusión no sólo depende de las autoridades municipales, sino también del quejoso, ya que si no se presenta a ratificar y a sus audiencias subsecuentes, el proceso se alarga, por tal motivo en este período se han concluido un total de 123 quejas.

| CONCLUIDAS | 2016 | 2017 |
|------------------------------------|------|------|
| Quejas Municipales en trámite | 28 | 24 |
| Quejas Municipales concluidas | 52 | 4 |
| Quejas Estatales concluidas | 35 | 24 |
| Quejas Federales Concluidas | 5 | 2 |
| Quejas otros municipios concluidas | 1 | 0 |

NOTA: Las quejas Estatales, Federales y de otros municipios se dan por concluidas al momento de ser remitidas a la comisión de Derechos Humanos del Estado de México o a la Comisión Nacional de Derechos Humanos según corresponda, derivado que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, no tiene la atribución de darles seguimiento a esas.

II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;

Derivado de las Reuniones del Consejo de Seguridad Pública, Audiencias Públicas, Programas en escuelas, cualquier evento donde acuden autoridades municipales y vecinos que exponen sus problemáticas o a través de cualquier otro medio de difusión, entre otros, cuando se detectan presuntas Violaciones a Derechos Humanos, se han asesorado, para hacer la queja correspondiente, con la finalidad de evitar omisiones o abusos por parte de las autoridades. Por ejemplo:

| EVENTO | CASO | ACCIONES |
|---|---|---|
| <p>Consejo de Seguridad Pública en Viveros de la Loma.</p> | <p>Una madre de familia pedía apoyo psicológico para ella y su hija menor de edad, que sufrió abuso por parte de su profesor.</p> | <p>Se detectó que la madre desconoce que puede levantar queja sobre el profesor y la escuela por la omisión del caso, ya que las autoridades la dejaron cambiar a su hija sin ninguna consecuencia para el agresor.</p> <p>Se le asesoró y se inició el procedimiento correspondiente en conjunto con el FGJEM.</p> |
| <p>Nota periodística sobre una denuncia de abuso de autoridad en el Hospital Regional del ISSEMYM</p> | <p>La Visitaduría inicia el procedimiento de oficio por la nota periodística, donde personal de seguridad del hospital lanza gas lacrimógeno en medio de una discusión entre familiares de pacientes y personal administrativo.</p> | <p>Nos comunicamos con el Director del Hospital, para conocer la versión de ellos, se identifica que efectivamente los de seguridad lo lanzaron, sin embargo no son servidores públicos, pues son de empresa privada, no obstante se solicitó trabajar con una plática de sensibilización al personal, ya que al trabajar en una institución de gobierno, deben de cuidar su actuación todavía aún más.</p> <p>Acción que la directiva acepto y agendó amablemente, incluyendo también otras más para el personal que ahí labora.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Mala atención y amedrentamiento en AMPEVIS Y TORRE TLALNE en asuntos de Violencia de Género.</p> | <p>De los casos que se canalizaban de Violencia de Género, el Instituto de la Mujer y Policía de Género, hacían su parte, topándose con que las instancias encargadas de levantar las quejas, no las recibían y re victimizaban a las mujeres, por lo que preferían desistir y al ofrecer iniciar queja ya no querían, pues hasta sus abogados eran amedrentados por asesorar a las víctimas.</p> | <p>Se envió tarjeta informativa a la Visitaduría, informando sobre 4 casos en específico, para que pudieran iniciar investigación de oficio para evitar que entorpezcan los procedimientos y así poder salvaguardar la integridad y vida de las víctimas.</p> |
|---|---|---|



III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;

- En lo que corresponde al cumplimiento de las áreas del Gobierno Municipal, en conjunto con la Consejería Jurídica de Presidencia, se han hecho reuniones de trabajo, reforzado los mecanismos para estar pendientes de que todos los informes se rindan en tiempo y forma, sugiriendo a las áreas que llegan a tener algún retraso, que mejoren sus procedimientos, no burocratizar el seguimiento a los mismos para que se entreguen oportunamente y evitar notificaciones de segunda ocasión.
- Se emitió una circular dirigida a todas las áreas, para especificar los tiempos y motivos de la importancia de respetar los mismos.
- Se han llevado reuniones de trabajo entre las áreas de mayor denuncia, en conjunto con la Contraloría Interna, la Consejería Jurídica y la Defensoría, para verificar que está ocurriendo en esa incidencia y mejorar los controles al respecto.
- Se emitió una circular dirigida a todas las áreas, para especificar las atribuciones de la Consejería Jurídica y de la Defensoría Municipal, en el procedimiento de contestación a las quejas, para verificar su seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de manera veraz.
- Se emitió circular exhortando al buen trato en las áreas de trabajo, respetándose entre compañeros así como de los superiores con los subordinados.

IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;

- Durante éste período, sólo se ha recibido una solicitud de mediación por parte de la Visitaduría General Sede Tlalnepantla, en un asunto de dos policías de Seguridad Pública, la cual se atendió en tiempo y forma en conjunto con la Comisión de Honor y Justicia.
- Gracias al trabajo, seguimiento y contestación oportuna de todas y cada una de las solicitudes de información, aplicación de las medidas precautorias o cautelares, en conjunto con todas las áreas involucradas, no se ha recibido ninguna recomendación.

V. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública sólo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;

Bajo las atribuciones que la ley nos confiere, se ha teniendo que proceder a través de Acta Circunstanciada, en los siguientes casos:

1. Notificación del resguardo y seguimiento a los 144 migrantes que venían en un tráiler, detenidos el 13 de enero del 2016.
2. Acta derivada de las quejas recibidas por parte de alumnos, durante una Visita a la UNIDE, el día 29 de febrero del 2016.
3. Derivada por la solicitud de apoyo vía telefónica que recibimos, sobre las agresiones que estaban sufriendo vecinos de la Colonia San Martín en Atizapán de Zaragoza , durante una orden de desalojo, donde estaba existiendo abuso de autoridad estatal y municipal el día 30 de noviembre del 2016.



VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;

- Durante éste período, sólo se ha recibido una solicitud de mediación por parte de la Visitaduría General Sede Tlalnepantla, en un asunto de dos policías de Seguridad Pública, la cual se atendió en tiempo y forma en conjunto con la Comisión de Honor y Justicia.



VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;

- NO se ha recibido ninguna recomendación tanto a autoridades, como a servidores públicos de la Administración Municipal, derivado del trabajo preventivo que se ha realizado.
- Gracias al compromiso, seguimiento y contestación oportuna de todas y cada una de las solicitudes de información, en conjunto con todas las áreas involucradas, ha permitido que los procedimientos puedan conducirse en tiempo y forma, logrando que no se haya recibido ninguna recomendación.



- A partir de la recomendación 34/2016 que emitió la CNDH al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el caso de violaciones a los Derechos a una vida libre de Violencia y a la Integridad Personal, se ha procedido a fortalecer el vínculo con el área de Enseñanza, para poder estar capacitando de manera constante tanto a Médicos, Enfermeras y personal administrativo, con temas como "Formación en Materia de Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Ética Profesional". Población beneficiada: 1,036 servidores públicos del sector salud.



VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;

- Además de la capacitación, se ha trabajado de manera directa con las áreas de la administración, para sensibilizarlos en lo que debe ser el servicio público, así como las consecuencias de cometer abusos de autoridad o corrupción que atenten contra los Derechos Humanos, a través de reuniones de trabajo donde señalan acciones preventivas para que en temas como los operativos, no se incurra en alguna falta (asentándolo en minutas de trabajo), también a través de mediaciones cuando se ha detectado algunos casos de conducta que ponen en riesgo un ambiente cordial y de respeto en las áreas administrativas u operativas que se han difundido a través de circulares a todas las dependencias.



- Lograr que las observaciones internas no sólo sean sancionadoras, sino propositivas, para nutrir los planes de trabajo y acciones de las áreas de las que se reciban más quejas, con la finalidad, de poder realmente generar cambios de fondo y no sólo momentáneos.
- De las visitas a las áreas de aseguramiento se envía al Ejecutivo Municipal, con copia a la Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica de Presidencia, Coordinación de Justicia Municipal y Contraloría Municipal, el informe sobre las observaciones encontradas en cada supervisión, con la finalidad de subsanar las anomalías o deficiencias en el procedimiento y/o instalaciones, para evitar que incurran en alguna falta y evitar alguna recomendación por parte de la CODHEM o la CNDH, quienes de manera aleatoria y sin previo aviso, pueden venir a una supervisión.
- Se han gestionado 2 cursos en línea ante la CNDH, con especial énfasis al tema de Derechos Humanos y la No violencia contra las Mujeres, así mismo en el rubro de Género, para los servidores públicos, los cuales pueden cursarlo en sus horas libres, sin que estos se vean afectados en sus horarios de trabajo, pero si fortaleciendo la cultura del respeto y difusión de los Derechos Humanos. Servidores públicos beneficiados: 187



IX. Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos;

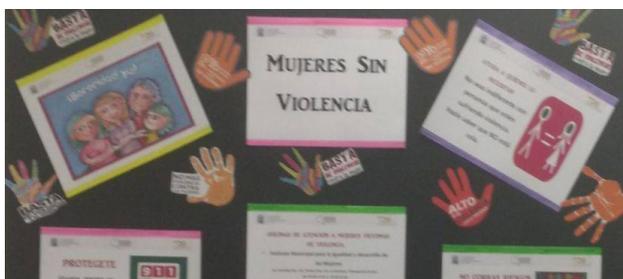
- Las personas que sufren algún tipo de violación a sus derechos o violencia en cualquiera de sus modalidades, por lo general lo desconocen, es por eso que el trabajo debe ser más proactivo que reactivo, es así que se han buscado en las colonias de mayor índice de violencia y con los sectores más vulnerables, el acercamiento con la capacitación y asesoría, para que identifiquen su situación y accedan a tomar las medidas correspondientes, fortaleciéndonos del trabajo transversal, propositivo y de colaboración con las diversas áreas de la administración como son: Sistema Municipal DIF, Instituto de la Mujer, Instituto de la Salud, Instituto de Educación, Subsecretaría de Gobierno, Justicia Municipal, entre otros.

| ACCIONES | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|---|--|
| Servidores públicos capacitados en materia de Derechos Humanos | 2,396 personas con 45 acciones |
| Comunidad en general capacitada en Derechos Humanos | 15,010 personas con 245 acciones |
| Capacitación en línea a servidores públicos | 187 servidores públicos |
| Material de Difusión entregado sobre los Derechos Humanos con diversas temáticas. | 29,094 personas beneficiadas |
| Asesorías a la comunidad en general | 2,582 personas beneficiadas |
| Visitas a las Oficialías Calificadoras y a las áreas de aseguramiento para garantizar el respeto a los derechos humanos de los infractores ahí resguardados. | 9 visitas en ambas áreas de aseguramiento (zona oriente y zona poniente) |
| Acompañamiento como observadores en los Operativos Escuela Segura (Mochila segura y canino) en los que se salvaguardaron los derechos de los menores mientras las inspecciones. | Operativos:70 Padres de familia que participaron:451 Alumnos beneficiados:12,861 |

- Se habilitó de manera permanente y en forma la oficina de Atención en Zona Oriente, para que los vecinos de esas comunidades tengan la oportunidad de atención y asesoría de manera oportuna y más cercana, para no desanimar a que ejerzan su derecho a levantar una denuncia, considerando las distancias que deben de recorrer hasta el Palacio Municipal. Población beneficiada: 782 personas.



- Se actualiza de manera mensual un periódico mural en la recepción de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en donde se hacen referencia a las efemérides más importantes del mes en nuestra materia, así mismo se cuenta con uno más en la sala de espera con información sobre Alerta de Género y Cero Corrupción.



- Partiendo que no todos aprendemos igual: se han reestructurado los elementos con los que se hacen las capacitaciones así como el material impreso, pues a veces todo el esquema está basado en el aprendizaje auditivo, pero había que complementarlo con videos, dinámicas, películas o juegos, que permiten a los visuales o kinestésicos, captar más fácil la importancia de lo que la Defensoría les ofrece.

- Juego del Stop
- Juego del Avión
- Serpientes y escaleras de los Derechos de los Niños
- Cuadernillo para colorear "Conoce tus Derechos"



La responsabilidad de respetar y hacer valer los Derechos Humanos es de todos los sectores que conformamos la sociedad en este sentido, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, lleva a cabo una ardua y constante labor en el rubro de capacitación dirigida tanto a Servidores Públicos como a la sociedad en general, con la finalidad de sensibilizar y concientizar que los Derechos Humanos los hacemos todos.

Programas específicos de difusión y capacitación para Escuelas Primarias, con material audiovisual en cápsulas interactivas con temas como:

- “Derechos y deberes de las niñas y niños”
- “Respeto y Cultura de Paz”
- “Niñez sin violencia”
- Prevención de adicciones
- Violencia escolar #NoMásBullying



Programas específicos de difusión y capacitación para Escuelas Secundarias y Preparatorias con temas como:

- “Trata de Personas y Alerta de Género”
- “Derechos y deberes de los adolescentes”
- “Personajes que inspiran”
- Aspectos generales de los derechos Humanos
- Riesgos de los adolescentes en la sociedad actual
- Procedimiento de queja, dirigido al personal docente y administrativo.



Nota: Los temas se imparten dependiendo de la problemática que presente la escuela con la que se trabaje.

CAPACITACIÓN

| SECTOR | ACCIONES | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|---|------------|-----------------------|
| Servidores Públicos (municipales, seguridad pública, sector salud, sector educativo) | 45 | 2,396 personas |
| Comunidad en general (niñas, niños, adolescentes, mujeres, padres de familia, adultos mayores) | 245 | 15,010 personas |
| Total | 290 | 17,406 |



- Derivado de la baja participación de los padres de familia en la realización de los operativos mochila y/o canino, se impulsó la campaña “La Mochila Segura Comienza en Casa”, el cual se ha llevado en pláticas con padres de familia y comunidad en general, sobre la importancia de que se involucren en las actividades de sus hijos y mejores los vínculos de comunicación para que puedan prevenir conductas de riesgo.



X. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;

- Se colaboró con cursos en la materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en comunidades de “Atrás del Tequiquil” durante los cursos de verano. Población Beneficiada: 65 niñas y niños.



- En 2017 se está llevando a cabo de manera mensual, en coordinación con la Asociación Civil "México es de Todos A.C", cursos de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos a otras asociaciones, con la finalidad de fortalecer el conocimiento en la materia y que las asociaciones ejerzan sus funciones con apego a la Ley y evitar así usurpación de funciones. Población Beneficiada: 157 personas.



- A través de cursos de capacitación, se difundió sobre las funciones y atribuciones de la Defensoría y Visitaduría de Derechos Humanos, con asociaciones como "Trasmitiendo Ideas A.C", "Consejos Vecinales por un Bienestar Familiar" "Confederación Nacional de Derechos Humanos México" "Red de Asociaciones por México" y la "Organización Interamericana de Derechos Humanos A.C, que entre sus pilares está la defensa y promoción de los Derechos Humanos, los cuales a través de ellos buscamos mayor difusión y una mejor defensa de los mismos, siempre apegados a la Ley.
- El día 2 de febrero del 2017 en colaboración con la Asociación Yad Vashem México, se llevó a los alumnos de la Preparatoria CUDEC, la Conferencia "El Holocausto paradigma del genocidio" con motivo del Día Internacional de las Víctimas del Holocausto. Población Beneficiada: 305 jóvenes



- A petición de varios consejos de Participación se llevaron capacitaciones a las escuelas donde había mayor número de problemas de bullying.

XI. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de su municipio, así como supervisar las actividades y evento que éstos realicen;

- En 2017 de manera mensual, en coordinación con la Asociación Civil "México es de Todos A.C", se está llevando a cabo cursos de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos a otras asociaciones, con la finalidad de fortalecer el conocimiento en la materia y que las asociaciones ejerzan sus funciones con apego a la Ley y evitar así usurpación de funciones.



- Cabe señalar que a la asociación se les apoya con la gestión del Teatro Eugenia León, préstamo de cañón, laptop, sonido y en ocasiones coffe break, además de que personal de la Defensoría ha sido ponente en algunos temas y se les acompaña durante todo el evento.

XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;

ASESORÍAS

| | |
|------------------------|-------|
| OFICINA CENTRAL | 1,681 |
| ZONA ORIENTE | 782 |
| COMUNIDADES (Jornadas) | 119 |
| TOTAL | 2,582 |



ASESORÍAS POR TIPO DE MATERIA

| | |
|-----------------|-------|
| Administrativas | 1,687 |
| Agraria | 06 |
| Amparo | 02 |
| Civil | 113 |
| Familiar | 399 |
| Laboral | 89 |
| Mercantil | 07 |
| Penal | 269 |
| Penitenciaria | 10 |
| TOTAL | 2,582 |



GESTIONES

Cabe destacar que dentro de la colaboración y la vinculación que hay con los diferentes municipios vecinos de Tlalnepantla de Baz, se participa en el Comité de Defensores Municipales de Derechos Humanos de la Región Nororiente del Estado de México, mismo que es encabezado por la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sede Tlalnepantla, marco que ha servido para el intercambio de experiencias para dar respuesta a las problemáticas en materia de Derechos Humanos, por lo que en este período la Defensoría dio atención y seguimiento a 113 gestiones que se enfocan en temas como:

- Conflicto vecinal
- Conflicto familiar
- Abandono de persona y abandono social
- Inicio de denuncias ante el Ministerio Público
- Información y trámites ante dependencias del gobierno (Justicia Municipal, Ministerio público, AMPEVIS, Tesorería, Instituto de la Mujer, Contraloría, entre otros).



Como es del conocimiento, nuestro municipio está dentro de los 11 Municipios donde se instauró la Alerta de Género, por lo que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ha proporcionado atención y acompañamiento a 19 casos, mismos que en coordinación con la Policía de Género se han canalizado para su atención al Instituto Municipal de Equidad y Atención a la Mujer siguiendo el protocolo de atención a víctimas, así mismo ha hecho del conocimiento a la Visitaduría General de Tlalnepantla de Baz de la CODHEM de 4 casos, donde se ha detectado deficiencias en la atención por parte del Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y Sexual en este rubro, para que el Órgano Estatal realice lo que a derecho compete.

XIII. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

La Defensoría llevo a cabo la realización de las capacitaciones que la CODHEM asigna de forma anual a los municipios, más una adicional que se gestionó cuando la firma del Convenio de colaboración en Materia de Migración, para complementar el tema.

| AÑO | FECHA | SECTORES SOCIALES/ ASISTENTES | | SECTORES INSTITUCIONALES/ ASISTENTES | |
|------|---------------|--|-----|--|-----|
| | | | | | |
| 2016 | 14 Enero | Padres de familia | 48 | Salud | 17 |
| 2016 | 14 Enero | Niñas y niños | 135 | Seguridad Pública Municipal | 67 |
| 2016 | 07 Abril | VIH/SIDA | 14 | Salud | 22 |
| 2016 | 07 Abril | Adultos Mayores | 147 | Seguridad Pública Municipal | 28 |
| 2016 | 23 Junio | Mujeres | 66 | H. AYTTO | 82 |
| 2016 | 23 Junio | Jóvenes | 84 | Seguridad Pública Municipal | 107 |
| 2016 | 26 Septiembre | Padres de Familia | 46 | Servidores Públicos | 117 |
| 2016 | 26 Septiembre | Adolescentes | 96 | Docentes | 40 |
| 2017 | 17 Enero | Conferencia en materia de Migración, con motivo de la firma del convenio de colaboración | | | 75 |
| 2017 | 13 Marzo | Mujeres | 45 | Sector Salud | 22 |
| 2017 | 13 Marzo | Adolescentes | 64 | Seguridad Pública | 72 |



- Curso Taller en colaboración con la CNDH el 29 de agosto del 2016 en las instalaciones del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

TEMA: “LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN”

Asistentes: 114 Servidores Públicos Municipales

I.- Objetivo General:

Brindar herramientas dinámicas y didácticas relacionado con el tema de los derechos humanos de la infancia en contexto de movilidad; con la finalidad actualizar conocimientos sobre el tema.

II.- Dirigido a:

Servidores públicos que tienen contacto permanente con niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de movilidad.

III.- Objetivos Específicos:

- a) Sensibilizar a los participantes sobre la importancia que tiene la protección de los derechos humanos de la infancia en la migración, durante los flujos migratorios.
- b) Garantizar el respeto de los derechos humanos de este grupo que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
- c) Presentar, el significado y las consecuencias jurídicas de transgredir los derechos humanos de las NNA en contexto de movilidad.
- d) Comprender el trabajo que realiza la CNDH a favor de la infancia en contexto de movilidad.

IV.-Antecedentes:

Las capacitaciones en esta materia, se iniciaron por primera vez dentro del Programa de Atención al Migrante de la Quinta Visitaduría General en el año 2010.

Para seleccionar a la población objetivo, se priorizaron las autoridades federales, estatales y municipales de las entidades con alto flujo migratorio y aquellas en donde se presentan graves violaciones a los derechos humanos en contra de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad.

V.- Justificación:

La Dirección General de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla, Estado de México, solicita al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, Tlalnepantla, considerar implementar el curso “Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Movilidad”.

VI.- Contenido del curso

- 1.- Derechos humanos y dignidad de la persona.
- 2.- Migración en niñas, niños y adolescentes.
- 3.- Derechos humanos vulnerados a la infancia migrante por parte de las autoridades mexicanas.
- 4.- Normatividad migratoria de protección a los derechos humanos de la infancia migrante en México (ley y reglamento de migración; lineamientos de protección; ley y reglamento sobre refugiados y protección complementaria, así como normatividad internacional).



XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos a través las áreas correspondientes como Protección Civil y Jurisdicción de Regulación Sanitaria, ha enviado las peticiones hechas por vecinos, para que sean supervisados 5 anexos de Alcohólicos Anónimos de la colonia La Laguna, en donde se presume son vulnerados los derechos de las personas ahí resguardadas, principalmente por contar con instalaciones insalubres y/o que generan un ambiente de inseguridad para los vecinos.

En contestación a dicha petición que realizamos, la Jurisdicción Sanitaria informó lo siguiente:

Anexo 1: Centro para control de las adicciones modalidad residencial, ubicado en Río de los Remedios no. 49, Col. La Laguna. Realizó visita de verificación mediante orden 150700881-an de fecha 24 de junio de 2016, encontrando como principales irregularidades.

1. No cuenta con aviso de funcionamiento ni de responsable sanitario

2. No cuenta con comprobante de fumigación
3. No presenta reglamento interno
4. No cuenta con expedientes de los anexados
5. Los baños carecen de ventilación.
6. Se envió garantía de Audiencia y al no contar con los medios para mejorar las condiciones, procedió a cerrar el establecimiento.

Anexo 2: Centro de oración, en avenida de los Remedios No. 33, Col. La Laguna. El establecimiento fue visitado el 04 de julio del 2016 mediante orden 16-1507-00-963-AN constatando que se trataba de un Centro de Oración, por lo que no se realizó la verificación sanitaria toda vez que no es de su competencia.

Anexo 3: Privada Lago de Moreno s/n entre Lago de Xochimilco y Lago de Chapultepec, Col. La Laguna. Se envió visita de verificación con fecha 08 de julio 2016, mediante orden 16-AL-1507-010005-AN encontrando como principales irregularidades las siguientes:

1. No tiene aviso de funcionamiento
2. No tiene aviso de responsable sanitario
3. Los usuarios están bajo llave
4. No presentan reglamento interno
5. No cuentan con expedientes clínicos
6. Se entregó garantía de audiencia, no presentó aviso de funcionamiento por la que recibió multa, la cual no había pagado, por lo que procederían a notificar la suspensión de actividades.

Anexo 4: Lago Chapala No. 46, Colonia La Laguna, En 2016 se contestó que en ese domicilio se ubicaba una ferretería denominada La Cadena, posterior y en seguimiento a este caso, se recibió el domicilio correcto por parte de otra peticionaria, con la que actualmente está trabajando la jurisdicción sanitaria el caso, sin recibir a la fecha el dictamen final.

Anexo 5: Ferrocarriles y lago de Texcoco No. 15, col. La Laguna. En este establecimiento sesiona de 20:00 a 21:30 pm razón por la que no se realizó visita de verificación, toda vez que es una zona de alto riesgo y fuera del horario del persona de verificación, además de que desde el punto de vista sanitario, no es de alto riesgo, porque únicamente asisten una hora y media y no es de modalidad residencial.

XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;

Visitas realizadas a las galeras municipales:

| TOTAL DE VISITAS | ZONA ORIENTE | ZONA PONIENTE |
|------------------|--------------|---------------|
| 9 | 4 | 5 |

A partir del 2017 se han incluido las visitas como una de las metas en los PBRM, además de realizarlas con mayor frecuencia. En algunas visitas se ha contado con el apoyo de Contraloría, Consejería Jurídica y la Coordinación de Asesores, como observadores durante el procedimiento de las mismas.



- XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;**

Los derechos humanos constituyen la piedra angular sobre la que debe erigirse el quehacer público, porque son la esencia del Estado democrático de derecho; el gran activista británico pro Derechos Humanos de talla universal, Secretario General de Amnistía Internacional de 1968 a 1980 Martin Ennals, refirió "Sin paz hay poca esperanza para los Derechos Humanos", es decir, señaló la actualidad, como una era en la que, si bien, lamentablemente aún existen crímenes aberrantes contra la dignidad de las personas, también los derechos humanos y su protección se erigen como la preocupación fundamental que ha implicado, por primera vez en la historia, a toda la humanidad.

Si bien nuestra Constitución Política, desde su expedición reconoció la necesidad de fortalecer a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, los sucesos acontecidos en nuestro municipio desembocaron en la urgente necesidad de repensar nuestras instituciones y el papel del Estado, siendo en este punto, donde los derechos humanos pasaron a ser el imperativo a

seguir por los Estados democráticos del orbe, constituyéndose en criterio sustantivo de gobernanza democrática y en indicador de avance en la gestión gubernamental.

Con la emisión de la Alerta de Género en 2015, donde se señalan los 11 municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres, incluyendo a Tlalnepantla, se retomaron las aspiraciones, anhelos e ideales de especialistas, académicos, miembros de la sociedad civil, legisladoras y legisladores, y en general, de aquellas mujeres y hombres comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales de las personas. En este sentido la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla dentro de sus funciones implementó el Programa de Capacitación Continua contra la Violencia de Género, que consta de cursos presenciales y en línea, conferencias y actividades cuyo objetivo es crear una cultura de respeto a los Derechos Humanos, derivado de la Investigación que se hizo al respecto de la Alerta de Género y las condiciones del Municipio de Tlalnepantla de Baz que lo involucran en el tema.

En el marco del Día de los Derechos Humanos, fue grato poder compartir con las y los servidores públicos que concluyeron satisfactoriamente su curso en línea "Derechos Humanos y Violencia" en coordinación con la CNDH, quienes recibieron su reconocimiento de manos de la Presidenta Municipal Denisse Ugalde Alegría, en el que hubo gran participación de las dependencias al curso antes referido, que forma parte del programa de Educación Continua contra la Violencia de Género que coordina esta Defensoría de Habitantes.

Al respecto quiero señalar algunos datos relevantes:

- Tuvimos la inscripción de 230 servidoras y servidores públicos, las y los regidores, directores también.
- 102 concluyeron el curso lo que representa el 44.34%
- 39 Mujeres
- 63 Hombres (lo que permite ver el gran interés de éstos en la reivindicación y respeto de los derechos de las mujeres)
- Provenientes de 20 Áreas o Dependencias de la actual Administración Pública Municipal, es la primera vez que se aglomeran todas las áreas.

Expreso nuestro reconocimiento a todas las Dependencias de la actual Administración Pública Municipal involucradas en la garantía, protección y defensa de los derechos humanos. Los felicito por el empeño y la responsabilidad de haber participado en esta etapa de Capacitación Continua contra la Alerta de Género, al tiempo que hago votos para continuar avanzando para vencer los retos, los obstáculos y los desafíos que la injusticia señala en estos casos.

El segundo curso se inició el 21 de marzo del presente año con el tema: "Derechos Humanos y Género" con la siguiente numeralia: 236 participantes de los cuales 85 concluyeron satisfactoriamente.



• XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos; •

- Se ha hecho de conocimiento vía circulares a todas las dependencias sobre las exhortos tanto de orden federal como estatal en materia de no discriminación, de atención, protección y refuerzo en acciones que promuevan la defensa y no violencia hacia las mujeres. Lo cual también nos permite enfocar las temáticas con las que se trabaja tanto con servidores públicos como en comunidades.

- Campaña: "La Mochila Segura Comienza en Casa", esta se impulsó de lo observado en los "Operativos Mochila, Canino y Escuela Segura", donde las diversas áreas de la administración estamos cumpliendo, pero que se veían entorpecidas o canceladas por la nula o baja participación de los padres de familia. Buscando con ello en las actividades que se realizan con padres de familia, concienciar sobre la importancia y responsabilidad que tienen del cuidado y educación de sus hijos.



COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este sentido la Defensoría Municipal de Derechos Humanos ha colaborado con las diferentes dependencias del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, tanto en la integración de Comités y Consejos, como en las acciones que la Administración Pública Municipal ha llevado a cabo, mismas que están relacionadas a los programas y actividades que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos desarrolla a través de sus atribuciones.

Lo anterior con el fin de garantizar el respeto a los Derechos Humanos en la actuación de la autoridad municipal, principalmente a los rubros de seguridad pública, destacando los siguientes:

- Observadores en la Recuperación de Inmuebles y Espacios Municipales.
 1. Predio de la Escuela del Ptolemei, en la Colonia Vista Hermosa, para destinarlo a las Instalaciones de la UNIDE.
 2. Recuperación de terreno de CONAGUA, invadida por la pista de arrancones ubicada en el predio del "Hoyo" en los Reyes Iztacala.
- Reuniones de trabajo con los ciudadanos y autoridades municipales en los Consejos de Seguridad Ciudadana, Audiencias Públicas, Jornadas DIF y en Jornadas tu Ciudad Amable.



- Operativo "Escuela Segura" en los que puede ser a través de Operativo Mochila u Operativo canino, en los que se veló por la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas.

| NO. DE OPERATIVOS EN ESCUELAS | ALUMNOS BENEFICIADOS | PADRES DE FAMILIA QUE PARTICIPARON |
|-------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| 70 | 12,861 | 451 |



- Observadores en demoliciones ordenadas por Protección Civil y Desarrollo Urbano con la final del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.
- Asistencia puntual en todas y cada una de las reuniones de defensores Municipales tanto regionales como estatales, con la finalidad de actualizarnos constantemente así mismo en la retroalimentación para el mejor desempeño de las Defensorías en conjunto con la Visitaduría General y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables; y

La difusión impresa ha estado enfocada, más no limitada a estos grupos prioritarios a través de los siguientes temas:

- Conoce tus Derechos
- Uso adecuado del Internet
- Carta de los derechos de los pacientes
- Podemos hacerlo dirigido a las Mujeres
- No Discriminación
- Cuadernillo Coloreando mis Derechos
- Decálogo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Vídeo cápsulas Niñez sin violencia



Se cumplió como se propuso en el plan de trabajo, el diseñar material propio lúdico y de difusión propio de la Defensoría, para la promoción de los Derechos Humanos, diversificando las herramientas para poder hacer llegar la difusión a los diversos grupos que integran nuestro municipio.

- Serpientes y escaleras
- Lotería
- Material audio visual de “Niñez sin violencia”
- Decálogo de las niñas niños y adolescentes
- Teatro guiñol
- Pescando tus derechos
- Sopa de Letras
- “Juego de padres e hijos, llegando a la Meta”
- Stop de Mis Derechos
- Avión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Laberinto hacia mis derechos





XIX. Las demás que les confiera esta Ley, otras disposiciones y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

- Como titular de la Defensoría de Derechos Humanos, se nos invitó por parte del Mtro. Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a participar como ponente en la tercera reunión Estatal de Defensores, celebrada el 2 de diciembre del 2016, durante el panel "Función social y jurídica de las Defensorías Municipales" junto con Naucalpan, Nezahualcoyotl y Tultitlán.



- Igualmente se colaboró como enlace entre la CODHEM y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para la celebración del convenio en materia de Migración, firmado por los municipios de Tlalnepantla, Huehuetoca y Tultitlán, siendo nuestro Palacio Municipal la sede el pasado 19 de enero del presente año. El cual tiene por objeto general:

Establecer las bases generales para la colaboración y coordinación de esfuerzos para fortalecer las acciones de coadyuvancia en la capacitación, promoción y divulgación de los derechos de todas las personas, así como en materia de migración y atención integral en psicología, trabajo social, médica y jurídica por parte del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz y "EL MUNICIPIO".



■ DATOS SOBRE ASUNTOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN RECIBIDOS EN LA DEFENSORÍA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ■

Tlalnepantla de Baz es uno de los municipios del Estado de México que se encuentra dentro del corredor migratorio del centro del país, conjuntamente con los municipios de Tultitlán, Cuautitlán México y Huehuetoca, se ha detectado que la migración nacional viene de los Estados del Sur de la República destacando Oaxaca y Chiapas la migración internacional de países de Centro América principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras, en este contexto la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz a brindado las siguientes atenciones.

- Orientación para retorno asistido para migrantes extranjeros para regresar a sus países de origen a través del Instituto Nacional de Migración.
- Orientación y asesoría para solicitar el estatus de REFUGIADO para una familia Salvadoreña mediante la Comisión Mexicana de Apoyo a los Refugiados perteneciente a la Secretaría de Gobernación.
- Asesoría a Migrantes con hijos nacidos en México para regularizar su situación Migratoria ante el Instituto Nacional de Migración.

- Gestión para iniciar una Denuncia ante el Ministerio Público de la Ciudad de México en apoyo a un ciudadano Alemán.
- Asesoría a familia salvadoreña para el trámite de solicitud de CURP para inscribir a su hijo a la primaria y sobre las becas para niño migrante que otorga el SMDIF.

Cabe mencionar que muchas de las personas que también acuden a esta Defensoría Municipal de Habitantes y que reside en Tlalnepantla de Baz o de los municipios vecinos pero que son originarios de otros Estados de la República, acuden en virtud de la corrección de datos de actas de nacimiento principalmente personas Adultas Mayores, que están en proceso de solicitudes de pensiones o jubilaciones o de trámites testamentarios, mismos a los que se canalizan a las representaciones de los Estados ubicadas en la Ciudad de México o en su defecto al Instituto de la Defensoría Pública, cuando existe la necesidad de iniciar al juicio para tales efectos.

Así mismo se ha detectado que no se tiene una dependencia pública a nivel municipal o estatal que proporcione atención a migrantes nacionales, especialmente cuando se encuentran en alguna situación extraordinaria o de riesgo tal como accidente o víctimas de un hecho delictivo y que no tienen recursos económicos para retornar a sus lugares de origen y en muchas de las ocasiones tienen que hacerse de recursos a través de la mendicidad, generando una situación de vulnerabilidad.

ACCIONES EN MATERIA DE MIGRACIÓN LLEVADAS A CABO POR PARTE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL

En el tema de Migración la Defensoría Municipal conjuntamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha llevado a cabo diferentes actividades de las cuales destacan las siguientes:

- El día 13 de enero de 2016 se solicitó el apoyo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, derivado de la detección y aseguramiento por parte de elementos de Seguridad Pública Municipal de un tráiler con remolque el cual transportaba 144 migrantes, mismos que fueron puestos a disposición del Ministerio Público Federal adscrito a la Procuraduría General de la República, donde de forma conjunta con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Sistema DIF Municipal de Tlalnepantla de Baz y la Coordinación General de Protección Civil se proporcionó asistencia humanitaria a los 144 migrantes, los cuales posteriormente quedaron bajo resguardo y responsabilidad del Instituto Nacional de Migración.

- Personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos participó en el curso de “Restablecimiento de Contactos entre Familiares” impartido por la Cruz Roja Mexicana Delegación Estado de México y la Coordinación Estatal de Restablecimiento de Contacto entre Familiares.
- Los días 23, 25 y 30 de agosto 2016, se impartió en el Teatro Eugenia León, el “Taller sobre Derechos Humanos, legalidad, responsabilidad de los servidores públicos y Migración” dirigido a las áreas de Justicia Municipal, Oficialías Calificadoras, Jurídico, Asuntos Internacionales y de la Defensoría Municipal, con un total de 136 servidores públicos capacitados.



- El 29 de agosto de 2016 en las instalaciones del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz se llevó el Curso - Taller “Niñas, Niños y Adolescentes en Migración” impartido por la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que fue impartido a 114 servidores públicos adscritos al Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.



- Los días 25 y 27 de octubre de 2016 se impartieron dos pláticas con el tema “Derechos Humanos de los Migrantes” al personal adscrito a la Unidad de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con la participación de 19 servidores públicos de esta dependencia.

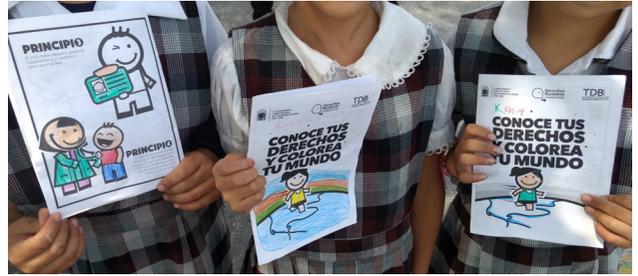


- El 17 de enero de 2017 y dentro del marco de la Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Estado de México y los Gobiernos Municipales de Huehuetoca, Tultitlán y Tlalnepan de Baz, se dictó la conferencia “Derechos Humanos de las Persona Migrantes” la cual se impartió por la Visitaduría General de Supervisión Penitenciaria del propio Organismo Estatal la cual tuvo la participación de 75 servidores públicos municipales y público en general.



- Con motivo de la firma del convenio de colaboración se gestionó una exposición fotográfica del tema de "Migración en las Vías", de la labor que hace la CODHEM la cual fue exponiendo el Mtro. en D. Ricardo Vilchis Orozco, Visitador General de supervisión Penitenciaria de la CODHEM, la cual estuvo expuesta en el salón de los vitrales del Palacio municipal, dos semanas en el mes de enero del presente año.







No son los números ni las estadísticas frías, sino las personas que están reflejadas en el presente Informe y que son todas y cada una de las personas que han depositado su confianza en los que día a día trabajamos en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, esforzandonos por brindar una atención profesional, de calidad pero sobre todo humana; siendo siempre sensible a cada situación, a cada problemática y procurando siempre dar una respuesta a éstas, gracias al apoyo que el Gobierno Municipal que encabeza la Presidenta Denisse Ugalde Alegría, junto con los Síndicos y Regidores, quienes no sólo han estado pendientes, sino también han apoyado las labores y acciones que la Defensoría Municipal ha emprendido.

Sabedores que falta camino por andar en materia de Derechos Humanos en Tlalnepantla de Baz, tenemos la firme convicción, el compromiso pero sobre todo la responsabilidad, de que estamos trabajando arduamente por lograr que Sociedad y Gobierno en un día no muy lejano, podamos alcanzar a ser un Municipio que tenga garantizado plenamente el respeto a la Dignidad Humana, dentro de un marco de Igualdad, Equidad y Paz para el bien de todos y cada uno de los que hacemos de Tlalnepantla de Baz, parte de nuestra vida diaria.



¡MUCHAS GRACIAS!

Atentamente

Mtra. Nadya De Jesús Cruz Serrano

Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla De Baz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2016 - 2018